CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se recibió el día 13 de septiembre de 2021 vía correo electrónico institucional solicitud donde el Señor Dagoberto Mafla Hernández solicita el aplazamiento de la audiencia de que trata el Articulo 392 CGP ya que se encuentra enfermo con sospecha de COVID-19. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, quince de Septiembre de dos mil veintiuno

Auto sustanciación Nº 222
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandados: Dagoberto Mafla Hernández
Radicado: 2020-00078-00

Vista la constancia y como quiera que el demandado Dagoberto Mafla Hernández solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 14 de Septiembre de 2021 ya que se encuentra enfermo con sospecha de COVID-19, el Despacho conforme a las razones manifestadas en el correo electronico, **acepta** la solicitud de aplazamiento y se fija fecha para el día Martes 10 de Noviembre de 2021 a la hora de las dos de la tarde (2:00 pm), señalándole al demandado que no podrá haber más aplazamientos.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza.

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - El Aguila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df98c58599de086dc887e20ba86ea1e45d1cc04730deb3e354d6f73f5432389e

Documento generado en 15/09/2021 02:34:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica